

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 29 de octubre de 2020



VISTO: El Informe N° 276-2020-GERESA-HRM/05 de fecha 30 de setiembre del 2020 emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad y contando con derivado favorable por despacho de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la aprobación del Comité de Autoevaluación.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; para lograr la satisfacción de los usuarios, siendo una de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que lo establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimento de estándares nacionales, previamente definidos;



DE LA CALIDAD

Qué, por Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa, buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los Macro Procesos Gerenciales, Prestacionales y de apoyo, de aplicación en los establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones.

Qué, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo ". Asimismo con Informe N°276-2020-GERESA-HRM/05, de fecha 30 de setiembre 2020, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Moquegua, propone a los servidores de la institución para integrar el equipo de evaluadores internos para los Macro Procesos, del proceso de acreditación.

Qué, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Conformación del Comité Equipo de Evaluadores Internos para los Macro Procesos del Proceso de Acreditación de la Unidad Ejecutor 402 Hospital Regional de Moquegua, encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento continuo de atención y desarrollo institucional; quedando constituido por los siguientes servidores:

- M.E. Mirtha Elena Huertas de Reynoso
- Lic. Enf. Evelyn Ruth Fernández Mamani
- M.C. Mara Berlinda Vera Yangui
- Nut. Ynés Ydalia Córdova Coayla
- Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero
- Ps. Hilda Elizabeth Araujo Meza
- Q.F. Yesika Liz Sotomayor Laura
- M.C. Germán Ocampo Paredes

Presidente

Vice - Presidente

Coordinadora

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 29 de octubre de 2020

Artículo 2°.- El presente comité cumplirá sus funciones de acuerdo a cuadro resumen que forma parte de la presente resolución.



1	COMPETENCIAS DEL EVALUADOR	 Aplicar l'ecnicas de Evaluación Auditoría Manejo de Metodología de Mejora continua con Enfoque de Procesos. Manejo de Sistemas Informáticos Manejo de Gestión Hospitalaria
COLOR MINISTER AND ADDRESS OF THE PERSON AND	CAPACIDADES DEL EVALUADOR	 Interprete el objeto del alcance de las evaluaciones de macro procesos. Relaciona los estándares con los criterios de evaluación y referencias normativas. Identifica fuentes auditables Define acciones de mejora Identifica problemas Tiene un sentido ético alto y cuenta con habilidades para sistematización y síntesis.
		Compromiso Ético Obtenerse de adelantar juicios Receptibilidad Diplomacia

AMESORIAL DE AGORDANIA DE AGORD

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga al presente.

<u>Artículo 4°</u>.- Disponer al encargado de la Página Web Institucional la publicación a través del portal Institucional <u>www.hospitalmouegua.gob.pe</u>, la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

ObservaciónPercepciónDecisiónIntegridad

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEPE

JFPD/HRM
DSC/ASJJ

C.C DIRECCION GENERAL (1)
ADMINISTRACIÓN (1)
GESTION DE LA CALIDAD (1)
ESTADISTICA E INFORM. (1)
LEGAJO (8)
INTERESADOS (8)
ARCHIVO

REGIONAL MODER GESTION DE LA CALIDAD

30 1120

ATRIBUTOS DEL EVALUADOR

O3 (1) Z

Huly 1/E.

John Franks

- No haber tenido o encontrarse en proceso administrativo.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Javier Federizo Palomino Dávila CNP. 18708 - RNE 16004 DIRECTUR EJECUTIVO

Adr)/11/20

The Al 2000 ourse

OF ON THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

1. Opert